



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

VALLENAR,

DECRETO EXENTO N° 6049 /

04 DIC 2013

VISTOS

- 1.- La necesidad de realizar auditorías a pacientes dados de alta de convenio programa odontológico integral en el año 2013.
- 2.- Resolución Exenta N°585 del 09 Mayo de 2013, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud Atacama y la Ilustre Municipalidad de ValLENAR, denominado "Programa Odontológico Integral"
- 3.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega la facultad de Firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 4.- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

- 1.- Apruébase el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y DON **RODRIGO LAUTARO FUENZALIDA HERRERA**, RUT N°15.695.254-0, por el periodo comprendido entre el 25 Noviembre al 01 Diciembre de 2013, para que efectúe auditorías a 3 (tres) pacientes dados de alta de convenio programa odontológico integral en el año 2013 del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de ValLENAR.
- 2.- Cancélese a DON **RODRIGO LAUTARO FUENZALIDA HERRERA**, el valor de \$82.404.- (Ochenta y dos mil cuatrocientos cuatro pesos) impuesto incluido, estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas Presupuestarias de Salud Vigente.

4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato

5.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


**NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**




**CELICA A. MEDINA TAPIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)**

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Salud Municipal
 - Dirección de Control
 - Unidad de Contabilidad
 - Oficina de Partes
 - Archivo salud Municipal
 - Unidad de Personal /
- CAMT/NEFR/Dra/PSG/CRT/orn
- 